

concejales regionalistas y de la izquierda catalana.

El señor Soriano rectifica, recogiendo varias. Se limita a consignar que el alcalde ha demostrado en la ordenación de pagos alguna parcialidad, pues mientras firmó un libramiento por atrasos del contingente provincial, está demorando el pago de las cuentas presentadas por humildes industriales, a quienes la conducta del señor Sostres les coloca en una situación verdaderamente crítica.

El señor Lluhi interviene en el debate, manifestando que la visita hecha por él y el señor Abadal al gobernador civil tuvo por único objeto explicar el criterio de las agrupaciones políticas por ellos representadas en el asunto de las exenciones de subasta, de las cuales el Ayuntamiento anterior, especialmente en sus últimos tiempos, hizo un verdadero abuso, siendo inexacto que en el curso de la conversación se tratase directa ni indirectamente de la situación económica del Ayuntamiento.

Después de otras consideraciones generales sobre la hacienda municipal y el papel deseado que representa la Comisión de Hacienda, dice que a raíz de haber tomado posesión el actual Ayuntamiento, ya porque éste infundiera mayor confianza al público que el anterior, ó por otra causa, los valores municipales se cotizaban en alza, y agrega que, actualmente, a pesar del descenso a que había aludido el señor Soriano, están más altos que en la fecha indicada.

Acaba aplaudiendo las manifestaciones del alcalde, encaminadas a introducir orden en el desorden, rayano en anarquía, de la hacienda municipal.

El señor Abadal confirma lo dicho por el señor Lluhi acerca de lo tratado en la entrevista que ambos tuvieron con el gobernador civil. Dice que el asunto no tiene la trascendencia que le ha dado el señor Soriano, quien concede una importancia exagerada a los sueltos de los periódicos referentes a la entrevista y a los que no puede atribuirse carácter oficial.

Encarece la necesidad de ir a la reorganización de la hacienda municipal, mostrándose conforme en absoluto con las declaraciones hechas por el alcalde en el sentido de regularizar la cuestión de los pagos, poniendo término al actual desbarajuste.

Acaba diciendo que los regionalistas están dispuestos a prestar su concurso entusiasta y decidido a todo lo que pueda contribuir a que cesen los abusos, y lo que no siéndolo lo pueda parecer, y a administrar en la forma que resulte más beneficiosa para los intereses municipales, única forma de que puedan ser debidamente atendidos los servicios públicos y de que se robustezca el crédito municipal.

El señor Soriano vuelve a rectificar, manifestando que los señores Abadal y Lluhi, por cortésia, estaban obligados a poner en conocimiento del jefe de la agrupación radical su visita al gobernador civil, contestándole el señor Lluhi que, como el objeto de ésta no fue comunicar plan económico alguno, sino exponer un criterio, que les constaba era opuesto al del señor Serrallera, la descortésia la hubieran cometido invitando a éste a que les acompañara.

Mociones

El señor Pañella ruega al señor Pich que como presidente de la Comisión de Fomento, procure activar las obras para la terminación del mercado en construcción detrás de las ex Casas Consistoriales de San Gervasio.

Con este motivo el señor Pañella duélese del abandono en que el Ayuntamiento tiene a la barriada de San Gervasio, y anuncia que en sesiones sucesivas formulará mociones encaminadas a que se realicen en ella las mejoras de carácter más urgente.

El señor Pich le contesta, manifestando que la causa de no haberse terminado las obras obedeció a la oposición hecha por los concejales regionalistas y los de la izquierda catalana, a que aquéllas se realizaran por administración, conforme propuso la Comisión de Fomento.

Los señores Abadal, Matons y Vallet hacen algunas manifestaciones encaminadas a justificar su actitud contraria a que para la realización de las obras se prescindiera del trámite legal de la subasta.

El señor Figueras recuerda que todavía no se ha distribuido la cantidad de 25.000 pesetas que votó el Ayuntamiento, en concepto de gratificación, a los empleados del resguardo de consumos.

Denuncia que los individuos de la brigada municipal sanitaria, que se creó el año pasado para prevenir la invasión de la epidemia cólica, han sido declarados cesantes, sin abonarles los dos meses de sueldo que se les adeudaban.

La presidencia da explicaciones acerca de este último punto, manifestando que se trata de un crédito involucrado en la liquidación que se está efectuando, y añade que así lo manifestó a los interesados, quienes se mostraron conformes en aguardar el tiempo indispensable.

El señor Serrallera interviene para manifestar que el alcalde puede hacer uso del crédito que se incluyó en el presupuesto extraordinario para atenciones sanitarias, y que no está agotado aún.

El presidente ofrece tener en cuenta las indicaciones del señor Serrallera, resolviendo el asunto en armonía con los deseos manifestados por los señores Figueras y Serrallera.

El señor Soriano se queja de que no se hayan impreso y repartido aún los presupuestos de este año, y pide que se faciliten a los concejales lo más pronto posible, aunque sea manuscritos.

El señor Garriga pide que se obligue a los dueños de motocicletas a llevar en lugar bien visible del aparato el número de matrícula del Ayuntamiento.

Las mociones de los señores Soriano y Garriga pasan a las Comisiones correspondientes.

Cal, yeso y cemento

El señor Muntañola pide que se discuta en seguida el dictamen de la Comisión de Consumos, en el cual se reglamenta la recaudación del arbitrio municipal sobre la cal, yeso y cemento.

El señor Doménech se opone, insistiendo el señor Muntañola, y en votación nominal se acuerda, por 32 votos contra 12, que se discuta el dictamen con carácter urgente.

Se da lectura de la enmienda del señor Muntañola, que abarca todo el dictamen, el cual queda redactado en la siguiente forma:

1.º Los Negociados de Obras públicas y de Ensanche remitirán a la Administración de Impuestos y Rentas, dentro del término de quince días, desde el siguiente al en que sea comunicada esta reglamentación, una relación de las obras públicas realizadas en todo ó en parte por subasta, concurso ó adjudicación directa, a contar desde el 25 de febrero de 1911 hasta el 31 de diciembre del mismo año, expresando la clase y situación de cada obra y el nombre del asentista ó concesionario y del facultativo ó director de la misma. En igual plazo, los Negociados de Obras particulares y de Ensanche remitirán a la referida Administración de Impuestos y Rentas, una relación de las solicitudes presentadas ó permisos otorgados para obras particulares realizadas en todo ó en parte desde la misma fecha de 25 de febrero hasta el 31 de diciembre de 1911, señalando, con respecto a cada caso, la clase y situación de la obra, nombre del propietario y del facultativo ó director de aquélla. A contar desde 1.º de enero de 1912, y mientras dure el actual procedimiento de cobranza del arbitrio sobre yeso, cal y cemento, los Negociados de Obras públicas, obras particulares y de Ensanche, remitirán, a fin de cada mes, y en la forma indicada, las relaciones correspondientes.

2.º Recibidas que sean dichas relaciones por la Administración de Impuestos y Rentas, esta dependencia requerirá a los facultativos ó directores de las obras, y en su defecto a los contratistas ó propietarios, según proceda, de obras particulares y concesionarios de las públicas que no hubiesen presentado las relaciones juradas acordadas por la Junta Municipal en sesión del día 24 de febrero de 1911, de la cal, yeso y cemento consumidos en aquéllas, para que lo verifiquen dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que se haga el requerimiento.

3.º Las declaraciones juradas que presenten los facultativos, directores de las obras, contratistas ó concesionarios de éstas, deberán ir, necesariamente, firmadas también por el propietario respectivo para que surtían efecto.

4.º Las relaciones juradas que se presenten a la Administración de Impuestos y Rentas serán remitidas por ésta a la Sección de Urbanizaciones y Obras, al efecto de que informe sobre su conformidad, ó para que los facultativos de la misma reclamen los comprobantes que crean necesarios, cuando dichas relaciones no vengyan autorizadas por el director técnico ó haya indicios para suponerlas equivocadas.

5.º Si hubiese discrepancia entre las relaciones juradas y la apreciación que resultase de la comprobación hecha por los facultativos municipales, se dará vista a los interesados, por el plazo de ocho días, para que manifiesten si aceptan ó no el cálculo del facultativo municipal, expresando, en su caso, el motivo de su disconformidad, sometiéndose la discordia, si la hubiese, a la decisión del jefe de la Sección municipal de Urbanizaciones y Obras.

6.º Cuando los facultativos, directores de obras, contratistas, propietarios, administradores ó encargados, dejasen de presentar las relaciones juradas de la cal, yeso y cemento consumidos en las respectivas obras, dentro del plazo de quince días, a contar desde el requerimiento de la Administración de Impuestos y Rentas, formulará el cargo la Sección municipal de Urbanizaciones y Obras, mediante las respectivas comprobaciones.

7.º Formulados los respectivos cargos, la Administración de Impuestos y Rentas practicará las correspondientes liquidaciones de las cantidades que por cada obra hayan de pagarse en el concepto de arbitrio municipal sobre yeso, cal y cemento, y requerirá para el pago a los deudores.

8.º Se señalará por la alcaldía el plazo máximo de treinta días como período voluntario para el pago del arbitrio, del cual se intentará, además, el cobro a domicilio, y transcurrido aquél sin verificarse el adeudo, se procederá al cobro por la vía de apremio.

9.º El régimen de cobranza establecido en las reglas precedentes seguirá aplicándose en lo sucesivo, hasta que, aprobada que sea por el ministerio de la Gobernación la tarifa de arbitrios extraordinarios para el presente año, acuerde el Ayuntamiento modificar el procedimiento.

Después de algunas explicaciones dadas por el señor Muntañola, usan de la palabra los señores Lladó y Vallés y Lluhi.

El señor Vallés, después de hacer la historia del asunto, arrimando, como es natural, el ascua a su sardina, aduciendo argumentos encaminados a demostrar que el concierto patrocinado por la mayoría radical, y contra el cual se realizó una ruda campaña por determinados elementos, resultaba beneficioso para los intereses del Ayuntamiento. Dice que, a su juicio, lo procedente sería que el Ayuntamiento cobrara en puertitas los impuestos, como se hace con las subsistencias, pues aunque el ministro de la Gobernación por real orden prohibió la exacción del arbitrio por aquel procedimiento, esta disposición ministerial, que ya calificó a su debido tiempo, constituye una verdadera enormidad legal.

El señor Lluhi dice que el asunto que se debate fué durante el anterior Ayuntamiento motivo de irreductibles divergencias entre la mayoría radical y las minorías, y añade que, a pesar de que no está conforme con la real orden a que había aludido el señor Lladó, el Ayuntamiento no tiene más remedio que cumplirla.

Después de haberse acordado la prórroga de la sesión por dos horas, el presidente anuncia que se pondrá a votación la enmienda del señor Muntañola.

El señor Lluhi había pedido que la votación fuera nominal, pero el señor Lladó le aconseja que desista de su petición.

Dice que como no quiere entorpecer la recaudación del arbitrio, aconseja al señor Llu-

hi que desista de su petición de que recaiga votación nominal, pues podría muy bien ocurrir que por ausentarse algunos ediles que no quieren que consten sus votos en favor del dictamen, por falta de número hubiera de levantarse la sesión. Ofrece que aun cuando, a su juicio, el medio de recaudación que se propone no resultará eficaz, caso de que el señor Lluhi renuncie a que el dictamen sea aprobado en votación nominal, no votará en contra de él.

Acto seguido es aprobado por unanimidad el dictamen, modificado por la enmienda del señor Muntañola.

Sobre la huelga de cocheros

Suscrita por los señores Soriano, Matons y Ruiz Morales, se presenta una proposición urgente, pidiendo que se rescinda, por incumplimiento de una de las cláusulas, el contrato que tiene el Ayuntamiento con el señor Casany para el servicio de coches, y que por la misma causa se declaren caducadas las condiciones de paradas fijas de coches, otorgándolas a los que las tienen pedidas.

El señor Lluhi combate la urgencia de la proposición, manifestando que el querer resolver atropelladamente, sin la necesaria preparación, una cuestión grave que entraña un problema de carácter jurídico, constituye una temeridad y puede redundar en perjuicio de los intereses de los mismos obreros. A quienes se trata de favorecer, y de cuya parte reconoce está la razón en el actual conflicto.

Justifica su afirmación el señor Lluhi, manifestando que de procederse en la forma precipitada que se indica en la proposición, no le cabe ninguna duda de que, planteado el asunto en el terreno legal, triunfarian los patronos.

El señor Lladó defiende la urgencia. Dice que el Ayuntamiento tiene con el señor Casany un contrato de arrendamiento para la prestación del servicio de coches, y que desde el momento en que el contratista no se halla en condiciones de prestarlo, le asiste el derecho de ir a la rescisión. Añade que no puede alegarse el caso de fuerza mayor, toda vez que no se ha interrumpido en absoluto la circulación de coches, limitándose la huelga a los de una empresa determinada. Luego se extiende en una serie de consideraciones de carácter político sociológico, encaminadas a demostrar que el Ayuntamiento debe ponerse de parte de los obreros.

Le contesta el señor Lluhi, quien manifiesta que el incumplimiento del contrato es solo parcial. Dice que el asunto, como ocurre en todos los contratos bilaterales, no puede ser resuelto directamente por el Ayuntamiento sino que ha de ventilarse en los tribunales de justicia. Observa que no se trata de una huelga sino de un «lock-out» y que éste no está incorporado aún a la legislación española, por cuya razón, caso de ser sometido el asunto a los tribunales, el fallo sería por lo menos dudoso.

Acaba diciendo que está conforme en que las corporaciones que como el Ayuntamiento tienen su origen en el sufragio, deben actuar en sentido pacificador, poniéndose de parte del débil, pero procurando conciliar los intereses de las dos partes.

El señor Lladó rectifica. Manifiesta que precisamente por tratarse de un «lock-out» está más justificada la proposición, toda vez que si la empresa arrendataria de los servicios de coches del Ayuntamiento no cumple sus compromisos, no es porque los obreros se hayan declarado en huelga sino porque los ha despedido.

Se aprueba la urgencia en votación nominal por 24 votos contra 16.

Explican sus votos los señores Ripoll y Nualart.

El señor Rius combate la proposición, que dice tiende únicamente a conseguir un efecto de galería, y añade que toda la argumentación del señor Lladó y Vallés se funda en una base falsa, pues no es cierto que hayan quedado desatendidos los servicios municipales.

El señor Ripoll pide que se suspenda la sesión para poder estudiar los contratos cuya rescisión se propone y en el mismo criterio abunda el señor Abadal, oponiéndose el señor Lladó.

El señor Ballester, radical, invita al señor Lladó a que acceda a lo pedido por los señores Ripoll y Abadal.

El señor Lladó dice que si los señores Abadal y Lluhi le dan la seguridad de que los concejales regionalistas y de la izquierda catalana han de volver para que se pueda continuar la sesión, no tiene inconveniente en que se suspenda por dos horas.

Los señores Abadal y Lluhi dicen que ellos volverán, pero que no pueden responder de los demás.

Entonces el señor Lladó les requiere para que declaren que los concejales de los grupos que respectivamente acaudillan tienen el deber moral de asistir a la sesión cuando se reanude y que si no lo hacen, faltarán a su deber, cometiendo una incorrección.

Los señores Abadal y Lluhi hacen la declaración requerida por el señor Lladó, y se suspende la sesión a las diez y media de la noche para reanudarla a las doce y media de la madrugada.

Precauciones

Durante la sesión se adoptaron algunas precauciones, con motivo de haber anunciado los cocheros huelguistas su propósito de acudir al Ayuntamiento, prestando servicio en la plaza de San Jaime fuerzas de orden público de pie y montadas.

Hallazgo de la niña desaparecida

Un brillante servicio

Las diligencias que activamente venían practicándose para averiguar el paradero de la niña Teresita Guitart, desaparecida del lado de sus padres hace cerca de un mes, tuvieron ayer un éxito completo, gracias al celo y a la actividad desplegados por la guardia municipal, que con la jornada de ayer se cubrió de gloria, y a la cual la opinión barcelonesa tributa con justicia un entusiasta aplauso. A ella, y solo a ella, corresponde la gloria del descubrimiento. Su labor ha sido callada, silenciosa, seria, y por lo mismo eficaz. Mientras se hablaba de pistas seguidas por la policía oficial y de gestiones y diligencias de los

detectives particulares, nadie se acordaba de la guardia municipal, acaso porque ella no hablaba de sí misma, ni de sus trabajos, con lo cual ha prestado a la justicia un servicio que no hubiera conseguido realizar si hubiese dado a la publicidad sus gestiones en pro del esclarecimiento del suceso y del castigo de sus autores.

¡Cuántas diligencias importantísimas, en otros asuntos, se han malogrado por indiscreciones imprudentes! ¡Cuántas veces los criminales han podido escapar a la acción de la justicia por habérseles dado la voz de alarma con la noticia de que se les seguía la pista! Afortunadamente, no ha sucedido así en el caso actual, y todos debemos felicitarlos de ello.

La guardia municipal barcelonesa ha añadido a su historia un nuevo glorioso timbre, y el guardia José Asens, a quien se debe por entero el descubrimiento de la niña secuestrada, se ha hecho acreedor a una recompensa, que seguramente no se hará esperar.

Las primeras sospechas

El guardia municipal José Asens, que hace unos diez años presta su servicio en la calle de Poniente y otras próximas, tuvo noticias, hace algunos días, de que en la casa núm. 29 de la expresada calle y en la habitación correspondiente al piso primero, primera puerta, que hasta entonces había sido habitado por un matrimonio y una niña, había, además de ésta, otra niña a quien nadie conocía y que los inquilinos del piso procuraban ocultar cuidadosamente. Sospechando que la niña en cuestión pudiera ser la desaparecida Teresita Guitart, dió cuenta de sus sospechas a sus superiores.

El comandante del cuerpo, don Cruz Mendiola dispuso todo lo conveniente para saber quién era aquella niña cuya presencia en la casa había excitado vehementes sospechas de su subordinado, y con gran tacto y prudencia, para evitar que los que tenían secuestrada a la niña pudieran darse cuenta de la vigilancia de que eran objeto y hacer desaparecer a aquélla, se preparó para hacer los primeros trabajos de investigación. Llamó a su despacho al brigada del distrito, señor Ribot, y le dió concretas instrucciones para efectuar las necesarias diligencias.

Confirmación de la sospecha

El señor Ribot estableció estrecha vigilancia cerca de la casa en cuestión, sin advertir de ello a los vecinos de las demás habitaciones próximas, a fin de que no llegara la noticia a oídos del matrimonio inquilino del piso antes citado. Anteanoche la guardia municipal vigiló la parte posterior de la casa, y a la una de la madrugada pudo el señor Ribot ver a través de la puerta de uno de los balcones, que se abrió un momento, que en el interior del piso se hallaban una mujer y dos niñas. Resultaba extraño que a tales horas estuvieran allí, levantadas, la mujer y las niñas, pero como nada se sacaba con deducciones, que era lo único que en aquel momento podía hacerse, el señor Ribot pensó en algo más práctico, que era preparar el registro en el piso, para lo cual celebró a primera hora de la mañana una conferencia con el señor Mendiola.

Encuentro de la niña

El señor Ribot, una vez de acuerdo con su jefe, volvió a la calle de Poniente, donde sus subordinados le enteraron de que la mujer que allí vivía había salido llevando un paquete, volviendo luego a entrar y a salir nuevamente con un lio de ropa sucia para ir al lavadero de la calle de Ferlandina. El brigada envió un guardia al lavadero con orden de que volviese con la inquilina del piso.

El guardia fué, efectivamente, diciéndole a la mujer que le acompañase a su casa para practicar un registro, ordenado por el teniente de alcalde del distrito, sin otro objeto que averiguar si se cumplían las ordenanzas municipales referentes a animales domésticos, pues se había denunciado que dicha mujer tenía en su casa varias jaulas con gallinas.

Convencida con estas razones, la mujer no opuso resistencia alguna a acompañar a su casa al guardia, pero en la puerta se hizo repetir el objeto de la visita, diciendo que sin autojudicial no permitiría la entrada en su domicilio; luego, sin duda para que no pareciera sospechosa su resistencia, accedió a franquear la entrada.

El señor Ribot se fijó inmediatamente en las niñas y comenzó a fingir una inspección en el retrete, mientras el cabo que le acompañaba interrogaba a las niñas.

—¿Cómo te llamas?—dijo a una de ellas.

—Felicidad.

—¿No te llamas Teresita?

La niña vaciló un momento y después dijo:

—Aquí me llaman Felicidad.

Entonces el señor Ribot interrogó a la mujer, quien dijo que la otra niña era hija suya, pero que aquélla la había encontrado ayer mismo, extraviada, en la calle, y que la había llevado allí para darle de comer, por haber dicho que tenía hambre. La mujer incurrió en algunas contradicciones, y el señor Ribot, no seguro todavía de que la niña fuese la desaparecida, pues le habían cortado al rape el cabello, dispuso que fuese reconocida por Ana Angost, la presunta madre.

Fué un guardia a buscarla y no la encontró, y en vista de ello fué invitada otra mujer que vive en la misma casa de la calle de San Vicente, Carmen Alsina, para que fuera a reconocer la niña a la casa de la calle de Poniente.

Se hizo así, y la diligencia dió el resultado que se deseaba. Carmen Alsina, que, como los demás vecinos de la barriada ha seguido con gran interés el proceso de la desaparición, no pudo contener su alegría al ver a la niña, y exclamó tendiéndole los brazos:

—¡Teresita, Teresita...!

Confirmado así que la niña aquella era la que se buscaba, el señor Ribot ordenó que la mujer, su hija y Teresita fueran al cuartellillo de la calle de Sepúlveda, con el fin de redactar el parte oficial del servicio realizado.

La noticia

La noticia del descubrimiento se propagó por Barcelona con increíble rapidez, congregándose frente al cuartellillo de la calle de Sepúlveda un grupo tan nutrido, que se consideró prudente medida la de enviar a aquel lugar algunos guardias municipales de caballería y varejas de seguridad.

El público comentaba el suceso con gran exaltación y en determinados momentos intentó asaltar el cuartellillo para lynchar a la secuestradora.